

**RV: INSTRUCCIONES AUDIENCIA Citación a audiencia de conciliación. Solicitud No. 636 SINIESTRO 10316950**

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Mar 1/07/2025 15:36

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

1 archivo adjunto (174 KB)

CONSTANCIA DE NO ACUERDO (Solicitud No. 636).pdf;

25338

MAS

**G HERRERA**  
ABOGADOS & ASOCIADOS  
in association with **CLYDE & CO**

**NOTIFICACIONES**  
TEL: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688  
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200  
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



[gha.com.co](http://gha.com.co)    

**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

**De:** Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

**Enviado:** martes, 1 de julio de 2025 15:20

**Para:** audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

**Cc:** Informes GHA <informes@gha.com.co>; Kevin Orozco Rúa <korozco@gha.com.co>; Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

**Asunto:** RE: INSTRUCCIONES AUDIENCIA Citación a audiencia de conciliación. Solicitud No. 636 SINIESTRO 10316950

Estimada Doctora Jazmin, reciba un cordial saludo.

Comedidamente informamos el desarrollo de la audiencia de conciliación, llevada a cabo el día 25 de junio de 2025, ante el centro de conciliación de la Procuraduría General de la Nación, en la ciudad de Medellín, y dentro de la cual se adelantaron las siguientes diligencias:

1. Se verificó la comparecencia de las partes. Se me reconoció personería para representar a la aseguradora.
2. Se le concedió el uso de la palabra a la víctima, quien manifestó que por los daños y a título de indemnización, solicitaba la suma de 112 millones de pesos.
3. Se le concedió el uso de la palabra al conductor del vehículo asegurado, quien manifestó no tener ofrecimiento, posteriormente se le dio la palabra a la propietaria, quien indicó no tener ánimo conciliatorio.
4. En la oportunidad que me dieron para pronunciarme inicié indicando que la aseguradora tenía ánimo conciliatorio, y que revisada la documentación se había optado por conciliar por la suma de 22 millones de pesos. Esa propuesta fue rechazada por la víctima, quien dijo que para llegar a un acuerdo sólo conciliaba por la suma de 90 millones. En ese momento entramos en una negociación, llevándome a ofrecer los 25 millones de pesos autorizados, mientras que la propietaria accedió a ofrecer la suma de 5 millones de pesos, para llegar a un ofrecimiento total de 30 millones.
5. La víctima no los aceptó, y señaló que no aceptaba menos de 70 millones de pesos.
6. Al ver que no era posible lograr un acercamiento, debido a la diferencia de posturas, el abogado conliador, decidí finalizar la audiencia y elevar acta de no acuerdo, la cual comparto.
7. El día de hoy, la abogada de la víctima se comunicó conmigo vía whats app, informándome que su cliente estaba dispuesto a conciliar por la suma de 38 millones de pesos. Le indiqué que le comunicaría la propuesta a la aseguradora, y que quedaba atento de informarle la respuesta.

Anexo acta de la audiencia, y quedo atento a la postura, respecto a la última propuesta realizada.

Cordialmente



**Nestor Ricardo Gil Ramos**  
Abogado Senior  
TEL: 318 324 7269

**ABOGADOS & ASOCIADOS**

in association with **CLYDE&CO**

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688  
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200  
Londres - EC3A 7AR GB Ed. St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co

**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

**De:** Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>

**Enviado:** miércoles, 18 de junio de 2025 14:26

**Para:** Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

**Cc:** Informes GHA <informes@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

**Asunto:** INSTRUCCIONES AUDIENCIA Citación a audiencia de conciliación. Solicitud No. 636 SINIESTRO 10316950

Cordial saludo,

Comedidamente te remito las instrucciones para la audiencia del día 27 de noviembre de 2023 a las 10:30 a.m. En este caso la compañía manifiesta que debemos indicar que **nos asiste ánimo conciliatorio**. Ofrecer entre \$22.000.000= y \$25.000.000= para cerrar el caso. En caso de que el ofrecimiento no sea aceptado, se deberá solicitar el aporte de documentación que nos permita identificar una mayor intensidad del perjuicio sufrido.

Frente al dictamen PCL, nos acogemos a la sentencia de la corte constitucional sentencia T-003-2020 en la cual dispone las corporaciones idóneas otorgar la pérdida de capacidad laboral frente a los accidentes de tránsito, dentro de los cuales se encuentran las administradoras de fondos pensionales-ARL, EPS y juntas regionales. En caso de ser necesario te comunicas con la Dra. Jazmín ( 3166347359).

**Favor No permitir suspensiones ni aplazamiento, solicitar acta de no acuerdo. En caso de no estar de acuerdo: Debe presentar reclamación formal por la página de La Equidad Seguros y aportar información que permita acreditar la cuantía reclamada.**

Recuerda que los documentos en caso de conciliación (Equidad) son los siguientes:

1. Formato de conocimiento del cliente.
2. Formato de autorización pago indemnización.
3. Certificación bancaria de la cuenta bancaria del convocante y/o apoderado con facultad de recibir.
4. Cédula ampliada al 150% del convocante.
5. Desistimiento de la acción penal autenticado y radicado ante la Fiscalía General de la Nación, si es el caso.
6. Acta del acuerdo conciliatorio.

**Plazo de pago:** 20 días, contados a partir de la recepción física y electrónica de los documentos.

**Dirección Cali:** Av 6 a Bis # 35n-100 ofc 212, Centro empresarial Chipichape en la ciudad de Cali.

**Dirección electrónica:** notificaciones@gha.com.co y tu correo corporativo.

De igual forma puedes acceder a esta carpeta donde encontraras los formularios y documento en word con las cláusulas del acuerdo.

**LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C**

En la diligencia, recuerda seguir cada una de las recomendaciones contenidas en el manual de audiencias extrajudiciales y la instrucción exacta de la compañía. Ten en cuenta que no se hacen acuerdos parciales. Por último, recuerda que si el abogado es quien va a recibir el pago verificar dentro del poder facultad de recibir.

Una vez surtida la audiencia, recuerda notificar a la Compañía al correo [audiencias@laequidadseguros.coop](mailto:audiencias@laequidadseguros.coop) con copia a Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>, Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co> Gustavo Alberto Herrera Ávila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Jeymar Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; y a mí. Por favor remitir el informe en esta misma cadena de correos para guardar la trazabilidad del trámite, máximo al día siguiente de su realización, si no tienes el acta o constancia, das alcance al correo cuando la tengas.

Quedo atenta si tienes alguna duda.

Cordialmente,



**Laura Andrea Cruz Rincón**

Auxiliar Jurídica  
TEL: 312 591 0782

in association with **CLYDE & Co**

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688  
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200  
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

**De:** audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

**Enviado:** miércoles, 18 de junio de 2025 14:18

**Para:** Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>

**Cc:** Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <strojas@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

**Asunto:** RE: Citación a audiencia de conciliación. Solicitud No. 636 SINIESTRO 10316950

Cordial saludo,

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 25 de junio de 2025, a las 08:00 hras

Siniestro 10316950

Caso OnBase: 223456

Fecha del siniestro: 4 de julio de 2024

Fecha de aviso: 11 de febrero de 2025

Póliza: AB002867

Producto: AUTOS COLECTIVO 011706

Tomador: NIETO & ASOCIADOS SAS

Asegurado: GOMEZ BUSTAMANTE GENNY

Prima: Ok

Placa: GRQ565

Amparos afectados: Límite único combinado

Valores asegurados: \$4.000.000.000

Pretensiones: \$ 154.947.640

Convocante: JOHAN ALEXIS VILLADA LOPEZ

Antecedentes:

RC: Determinada en el IPAT que codifica al asegurado con la causal 112 "desobedecer señales de tránsito", en el incidente resulta lesionado JOHAN ALEXIS VILLADA LOPEZ, conductor del vh de placas RFN91E.

Apoderado: SARA BOLÍVAR GUZMÁN,

Víctima: JOHAN ALEXIS VILLADA LOPEZ de 41 años

DML : no aportan

HC: Pié izquierdo quinto metatarsiano con fractura de diafisis proximal con diastasis y angulación plantar, desgarro parcial del tendón peroneo corto en su inserción a la base del quinto metatarsiano.

Remiten dictamen de médico particular (IPS SIRIKO) PCL del 8.2% fundamentada en el dolor residual en quinto dedo de pie izquierdo, causado por la fractura de hueso del metatarso.

**Indicaciones:**

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que nos asiste ánimo conciliatorio, Ofrecer entre \$22.000.000= y \$25.000.000= para cerrar el caso. En caso de que el ofrecimiento no sea aceptado, se deberá solicitar el aporte de

documentación que nos permita identificar una mayor intensidad del perjuicio sufrido.

Frente al dictamen PCL, nos acogemos a la sentencia de la corte constitucional sentencia T-003-2020 en la cual dispone las corporaciones idóneas otorgar la pérdida de capacidad laboral frente a los accidentes de tránsito, dentro de los cuales se encuentran las administradoras de fondos pensionales-ARL, EPS y juntas regionales.

**Favor No permitir suspensiones ni aplazamiento, solicitar acta de no acuerdo. En caso de no estar de acuerdo: Debe presentar reclamación formal por la página de La Equidad Seguros y aportar información que permita acreditar la cuantía reclamada.**

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al 318 344 0620 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

#### Audiencias- Gerencia Nacional de Indemnizaciones

Jazmin Mojica – Analista de indemnizaciones

[audiencias@laequidadseguros.coop](mailto:audiencias@laequidadseguros.coop) | + [www.laequidadseguros.coop](http://www.laequidadseguros.coop)

Bogotá D.C.– Colombia



P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Laura Andrea Cruz Rincón <[lcruz@gha.com.co](mailto:lcruz@gha.com.co)>

Enviado el: lunes, 9 de junio de 2025 3:53 p. m.

Para: audiencias <[audiencias@laequidadseguros.coop](mailto:audiencias@laequidadseguros.coop)>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <[dmunoz@gha.com.co](mailto:dmunoz@gha.com.co)>; Santiago Rojas Buitrago <[srojas@gha.com.co](mailto:srojas@gha.com.co)>; John Edwar Banguera Obando <[jbanguera@gha.com.co](mailto:jbanguera@gha.com.co)>; Gustavo Alberto Herrera Avila <[gherrera@gha.com.co](mailto:gherrera@gha.com.co)>; Informes GHA <[informes@gha.com.co](mailto:informes@gha.com.co)>

Asunto: RE: Citación a audiencia de conciliación. Solicitud No. 636 SINIESTRO 10316950

Apreciada Dra. Jazmin.

Cordial saludo,

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevó a cabo de manera virtual, el **día 25 de junio de 2025 a las 8:00am** en el Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación

A continuación se realiza breve resumen de los hechos y pretensiones que sustentan la solicitud de conciliación:

#### **HECHOS.**

1.El 4 de julio de 2024, en la carrera 49 con calle 71 en Medellín (Antioquia), ocurrió un accidente de tránsito en el que se vio involucrado el vehículo de placas GRQ-565, asegurado por La Equidad Seguros Generales, conducido por John Trujillo Cartagena y de propiedad de Genny Gómez Bustamante. También participó en el hecho Johan Alexis Villada López, quien se movilizaba en la motocicleta de placas RFN-91E. Al lugar acudieron agentes de tránsito de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Medellín, quienes elaboraron el Informe de Accidente de Tránsito Nro. A001661825, dejando constancia de los datos básicos de los involucrados, características de la vía, trayectorias de los vehículos, puntos de impacto y daños identificados.

#### **PRETENSIONES**

La parte demandante pretende le sea pagada la suma de \$154.947.640, por concepto de perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, detallados de la siguiente manera:

- Lucro cesante: \$ 64'573.206
- Daño emergente: \$4.964.434
- Daño moral: \$42.705.000
- Daño a al vida en relación: \$42.705.000.

Frente al particular es preciso señalar que la solicitud de conciliación es presentada por Sara Bolívar Guzmán.

Finalmente, solicitamos el favor nos envíen la póliza y su condicionado, la reclamación presentada ante la compañía y su correspondiente respuesta, y los demás antecedentes que tenga la Compañía del siniestro. A fin de realizar un estudio detallado del caso.

Quedamos atentos a las instrucciones que debemos seguir en la diligencia.

Cordialmente,



in association with CLYDE &amp; CO

**Laura Andrea Cruz Rincón**

Auxiliar Jurídica

TEL: 312 591 0782

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

**De:** audiencias <[audiencias@laequidadseguros.coop](mailto:audiencias@laequidadseguros.coop)>

**Enviado:** Lunes, 9 de junio de 2025 12:28

**Para:** Laura Andrea Cruz Rincón <[lcruz@gha.com.co](mailto:lcruz@gha.com.co)>; Informes GHA <[informes@gha.com.co](mailto:informes@gha.com.co)>; John Edwar Banguera Obando <[jbanguera@gha.com.co](mailto:jbanguera@gha.com.co)>; Gustavo Alberto Herrera Avila <[gherrera@gha.com.co](mailto:gherrera@gha.com.co)>

**Asunto:** RV: Citación a audiencia de conciliación. Solicitud No. 636 SINIESTRO 10316950

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 25 de junio de 2025 a las 08:00 hrs, agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones

) Celular 3103109023

\* [audiencias@laequidadseguros.coop](mailto:audiencias@laequidadseguros.coop) | + [www.laequidadseguros.coop](http://www.laequidadseguros.coop)

Bogotá D.C.- Colombia



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor

**De:** Notificacionesjudicialeslaequidad <[Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop](mailto:Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop)>

**Enviado el:** viernes, 6 de junio de 2025 4:12 p. m.

**Para:** audiencias <[audiencias@laequidadseguros.coop](mailto:audiencias@laequidadseguros.coop)>

**Asunto:** RV: Citación a audiencia de conciliación. Solicitud No. 636

**De:** Elkin Hernan Galeano Hernandez <[egaleano@procuraduria.gov.co](mailto:egaleano@procuraduria.gov.co)>

**Enviado el:** viernes, 6 de junio de 2025 9:53 a. m.

**Para:** Notificacionesjudicialeslaequidad <[Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop](mailto:Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop)>; [fredytru@gmail.com](mailto:fredytru@gmail.com); [gennygomez8@gmail.com](mailto:gennygomez8@gmail.com); [johanvillada11@gmail.com](mailto:johanvillada11@gmail.com); Sara Bolívar Guzmán <[sarabolivarguzman@gmail.com](mailto:sarabolivarguzman@gmail.com)>

**Asunto:** Citación a audiencia de conciliación. Solicitud No. 636

Cordial saludo.

De manera atenta me permito citarlos a la audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho, la cual tendrá lugar el día **25 de junio de 2025**, a las **8:00 a.m.**, de **manera virtual**.

Convocante: **JOHAN ALEXIS VILLADA LÓPEZ**  
Apoderada: **Dra. SARA BOLÍVAR GUZMÁN**

Convocados: **JOHN FREDY TRUJILLO CARTAGENA**  
**GENNY GÓMEZ BUSTAMENTE**  
**LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**

La audiencia de conciliación extrajudicial se llevará a cabo por la aplicación Microsoft Teams™. Ustedes recibirán un correo electrónico con la invitación a la sesión, el cual contiene el enlace de acceso a la misma. Si por cualquier circunstancia no lo recibe, favor solicitarlo a través del correo electrónico que aparece al final de la presente comunicación. Podrán ingresar a la audiencia bien sea desde su celular o computador, accediendo directamente por internet sin necesidad de descargar la aplicación, o si desean realizar la descarga de manera previa en su equipo, pueden hacerlo utilizando la siguiente dirección: <https://products.office.com/es-co/microsoft-teams/group-chat-software#desktopAppDownloadregion>.

**Encontrarán adjunta a la presente citación, la solicitud de conciliación y anexos presentados por la parte convocante.**

Dada la importancia de esta oportunidad para solucionar pacíficamente los conflictos que puedan existir entre ustedes, deben asistir a la audiencia **PERSONALMENTE** con o sin apoderado, en la fecha y hora indicadas por medio de la aplicación Microsoft Teams™, en la cual deberá exhibir su documento de identidad y presentar el certificado de existencia y representación legal si se trata de persona jurídica. El hecho de no comparecer podrá generarle como sanción, **indicio grave en su contra** y si la conciliación es requisito de procedibilidad, **multa hasta por valor de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes** por falta de justificación, a imponer en un eventual proceso judicial. (Incisos 2 y 3 del art. 59 de la Ley 2220 de 2022). A la audiencia de conciliación podrán intervenir y exhibir con toda la documentación que considere pertinente.

Se le solicita confirmar el recibido de la presente comunicación y se le recomienda conectarse a la aplicación diez (10) minutos antes de la hora de la audiencia, a fin de dar inicio puntual a la diligencia.

**Favor indicar por el mismo medio por el cual se remite la presente citación, si se encuentran en imposibilidad de asistir a la audiencia virtual.**

Próximamente se les enviará el link de la audiencia.

Atentamente,



**Elkin Hernán Galeano Hernández**

Conciliador

Centro de Conciliación Civil y Comercial

[egaleano@procuraduria.gov.co](mailto:egaleano@procuraduria.gov.co)

PBX: +57 601 587-8750 Ext IP: 41164

Línea Gratuita Nacional : 01 8000 940 808

Calle 53 No. 45-112, piso 7°, Edificio Centro Colseguros, Medellín, Cód. Postal 50012